

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP-UNC-35467/2016

Córdoba, 13 AGO 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Ab. Luis Cruz Pereyra, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

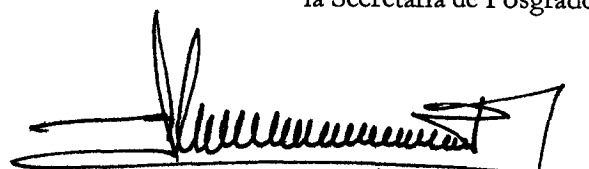
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

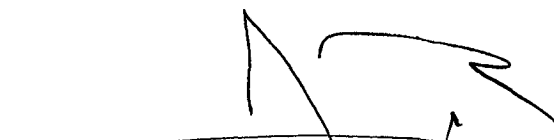
RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ab. Luis Cruz Pereyra, D.N.I N° 08.651.078, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-08651078-3, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Pueyrredón N° 172, piso 12, Depto. C, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS SEXTA Y SEPTIMA COHORTE, los días 10 de marzo; 12, 26 y 27 de mayo; 16 de junio y 08 de julio de 2016, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 3300 (pesos tres mil trescientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDUARDO CARRÍA CURIEL
SECRETARÍO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 1995


Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICE-RECTOR
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL